

EXTRACTO

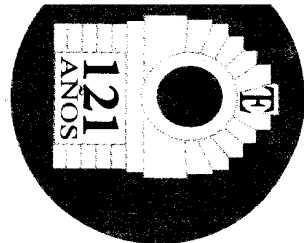
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AUTOMERCADO S.A.

Se comunica al público que la compañía **AUTOMERCADO S.A.** reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, el 19 de agosto de 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05-G-IJ- 0003406 el 7 de junio de 2005.

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO VIGESIMO TERCERO: DEL PRESIDENTE.- El Presidente designado de la Compañía pudiendo ser accionista o no, será elegido por la Junta General, por un período de CINCO AÑOS, pudiendo ser reelegido indefinidamente, y sus facultades son: a) Presidir las reuniones o sesiones de las Juntas Generales de Accionistas;... "ARTICULO VIGESIMO CUARTO: DEL VICEPRESIDENTE.- El Vicepresidente, accionista o no, será designado por la Junta General, por un período de CINCO AÑOS, pudiendo ser reelegido indefinidamente... "ARTICULO VIGESIMO QUINTO: DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General, accionista o no, será designado por la Junta General de Accionistas, por el período de CINCO AÑOS, pudiendo ser reelegido indefinidamente, y sus atribuciones son: a) Ejecutar los actos y celebrar contratos sin más limitaciones que la establecida en los Estatutos,..."

Guayaquil, 7 de junio de 2005

Ab. Víctor Anchundia Places
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL



EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

JUEVES

www.telegrafo.com.ec
US \$ 0,25